



MANUAL DE PARTICIPACIÓN



TERRITORIO  CIUDAD

¿QUÉ ES UN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL?

Se trata de una nueva nomenclatura derivado de la nueva Ley de Urbanismo de Andalucía (Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la LISTA), que responde a un tipo de proyecto que afecta a una parte de lo que antes se conocía como PGOU entre la ciudadanía. Este tipo de Plan se basa en la definición de lo que es suelo urbano y lo que es suelo rústico para centrarse en la ordenación del suelo rústico. Entonces ¿qué abordan estos planes?

Los Planes Generales de Ordenación Municipal (PGOM) son figuras de planeamiento urbano que, desde una óptica transversal, establecen el diseño del modelo de ordenación territorial de los municipios para hacerlos espacios más sostenibles. Se tienen en cuenta todos los elementos que componen los entornos rurales: el paisaje, el medio ambiente, el cambio climático, la movilidad, los usos del suelo presentes y futuros, la adecuación y la proyección actividades económicas, los servicios de abastecimiento, depuración y reciclaje de agua, energía, telecomunicaciones y residuos, salud y perspectiva de género, así como la conservación del patrimonio. Todos ellos son valorados y planificados en conjunto bajo una serie de criterios y objetivos en los que la iniciativa ciudadana tiene mucho que aportar, sin perder de vista nunca el cumplimiento de los marcos legales.

¿EN QUÉ ME AFECTARÁ EL PLAN GENERAL?

El futuro PGOM establecerá un modelo territorial ensamblado en la realidad urbana presente que repercutirá directa o indirectamente- en múltiples cuestiones de la vida de la ciudadanía existente y de las generaciones venideras. Condicionará sus formas de desplazarse, la disponibilidad de dotaciones y equipamientos, incidirá en los sectores económicos en los que pueda desarrollar su vida laboral y dará forma al paisaje que le rodea, entre otras cuestiones. En definitiva, el planeamiento general tiene una gran trascendencia, y por ello es tan importante su participación. La búsqueda de consensos para la mejora es fundamental. Lo que sucede en el mundo rural, especialmente en pueblos donde el campo es parte fundamental de su economía, tiene una enorme repercusión en todos los aspectos de la vida de la vecindad.

¿QUIÉN PUEDE INTERVENIR EN EL PGOM?

En la medida en la que toda la población puede verse afectada, toda la población tiene derecho a participar y ser informada.

Aunque el urbanismo tiene una fuerte componente técnica multidisciplinar, para dar forma a las voluntades y acuerdos socioeconómicos, el conocimiento cotidiano de la ciudadanía sobre las problemáticas municipales y sus posibles soluciones desde diferentes puntos de vista es clave. Por este motivo se hace un llamamiento a todos los agentes, al tejido asociativo: ya sean asociaciones vecinales, colegios profesionales, asociaciones de trabajadores y/o empresariales, así como plataformas proactivas en la conservación del patrimonio y el medio ambiente, que podrán ser convocadas junto la ciudadanía de forma individual. Se trata de un llamamiento abierto que mantendrá el carácter inclusivo durante todas las fases del proceso de redacción del PGOM.

¿CÓMO PUEDO INTERVENIR?

Se establecerán múltiples vías de participación. A lo largo del proceso se realizarán interacciones on-line, encuentros presenciales para trabajar en grupo, presentaciones de propuestas, exposiciones, recepción de aportaciones y, además, se mantendrá abierta la posibilidad de solicitar encuentros con los técnicos implicados en la redacción de la propuesta. Toda la información sobre el proceso será centralizada en la web www.nuevoplanaznalcazar.es que será en sí misma, un espacio de consulta y participación. En la misma se establecerá un buzón de participación abierto de forma permanente.

¿CUÁNDO SE PUEDE PARTICIPAR?

El proceso de participación se organiza en distintos niveles y etapas, planteándose varias fases o hitos en el desarrollo de los trabajos de la conformación del documento. Se podrá participar en cualquier momento, de manera activa, aportando inquietudes, ideas y otras cuestiones a través del buzón de participación facilitado en la página web. En este espacio también se podrán consultar los documentos resultantes del proceso de redacción y aprobación.

Las etapas para la participación, además de la posibilidad de la consulta permanente, son:

1. Etapa de interacción con voces expertas.
2. Etapa de construcción de un diagnóstico compartido.
3. Etapa de Exposición Pública del documento de Avance.
4. Etapa de Exposición Pública del documento de la Aprobación Inicial.

1. Etapa de interacción con voces expertas.

Un primer hito o campaña fundamental para la participación se iniciará con la conformación de una etapa de EXPLORACIÓN PARTICIPATIVA que, basándose en un PREDIAGNÓSTICO ad-hoc, pretende identificar tendencias a través de un llamamiento específico a ciudadanía conocedora del territorio.

En esta fase de exploración participativa, con la web del Plan operativa, también se invita a cumplimentar un cuestionario abierto on-line que recoja todas las observaciones que permitan que el prediagnóstico avanzado sea implementado con la información y el conocimiento que se recopilen con este llamamiento. Se configurará así una base inicial de agentes implicados en el proceso: asociaciones, instituciones y/o individuos con voluntad de aportación y seguimiento, que será permanentemente abierta a la inclusión de nuevos interlocutores, revisada y ampliada según la evolución del proceso.

2.Etapa de construcción de un diagnóstico compartido.

De los resultados de las primeras interacciones y del mismo proceso de análisis de la documentación solicitada que implica el proceso de redacción se extraen una serie de ejes temáticos sobre los que organizar debates de participación dinamizada.

Por último, se llevará a cabo un acto de devolución mediante el mecanismo metodológico que el Ayuntamiento precise oportuno en su caso, sobre los resultados de la participación hasta el momento. Los resultados de esta devolución serán resumidos y enviados por parte del equipo redactor al Ayuntamiento en un informe.

3.Etapa de Exposición Pública del documento de Avance.

Las conclusiones extraídas en las etapas anteriores, una vez contrastadas y reformuladas en forma de INFORME DIAGNÓSTICO, serán utilizadas para la elaboración del Avance, documento que será presentado y expuesto a la ciudadanía tanto en formato digital para su consulta y descarga como en formato físico, en lo que constituirá el segundo gran hito para la participación del Nuevo Plan.

Ese documento aborda el modelo general. No se han tomado las decisiones de forma pormenorizada. La ordenación parcela a parcela se dará en la fase siguiente. No obstante, para afinar en la elaboración del siguiente documento, es adecuado enviar las problemáticas concretas de las propiedades.

Se abrirá una etapa de recepción de sugerencias donde la ciudadanía podrá aportar sus consideraciones de forma precisa y específica, debiendo ser canalizadas estas sugerencias por registro oficial de entrada del Ayuntamiento por formar parte del Expediente del PGOM.

Se desarrollarán debates con el documento expuesto para abordar la propuesta y dar a la ciudadanía tiempo suficiente para formalizar sus opiniones en forma de sugerencia. Tanto la publicación del documento como la convocatoria a actos y talleres se realizará mediante medios de comunicación propios y externos al Ayuntamiento y mediante la difusión directa a la lista de contactos obtenidos de la etapa anterior de participación.

Acabado el periodo el Ayuntamiento debe recopilar las sugerencias y éstas deben ser transmitidas al equipo redactor, que en un plazo de dos semanas resumirá el contenido de las mismas y responderá al respecto, tras un contraste interno y un contraste con los técnicos municipales. Todo el contenido de las sesiones y las sugerencias se añaden a la base de datos sobre la participación. El informe estará dispuesto para su descarga.

4.Etapa de Exposición Pública de la Aprobación Inicial.

El documento de Aprobación Inicial pormenoriza la escala del trabajo de ordenación hasta llegar a definir el futuro urbanístico parcela a parcela. Una vez acordado el modelo en la etapa anterior se procede a la concreción mayor. Se trata de una versión preliminar pero completa del Plan General sobre la que será explicada, expuesta y sobre la que podrán opinar tanto presencialmente en encuentros con formato taller como a través de la presentación de alegaciones.

Se acompaña del Estudio Ambiental Estratégico, documento que permite conocer las consecuencias de las diversas líneas estratégicas posibles, comparar entre éstas, seleccionar las actuaciones más recomendables, excluir las inaceptables, si existen, y definir las correcciones ambientales que hagan aceptables los efectos ambientales negativos. El Estudio Ambiental Estratégico debe responder a la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que solicite la administración autonómica competente en materia de medio ambiente en respuesta a la solicitud de inicio de la tramitación ambiental.

En la etapa de elaboración se mantendrá el buzón para sus consultas y la posibilidad de concertar encuentros específicos. Una vez aprobado el documento por el Ayuntamiento se volverá a organizar una exposición pública del mismo tanto en un espacio físico como en la web del plan y se abrirá la recepción de alegaciones, las cuales serán analizadas una a una y contestadas.

Los debates correspondientes al documento en los que se debatirán los principales asuntos del mismo se convocarán aproximadamente en la mitad del periodo de exposición pública para dar tiempo a revisar la propuesta y que el resultado de los mismos debates puedan tomar forma de alegación por parte de las personas interesadas. La convocatoria para la participación se realiza a través de medios de comunicación y de invitación directa a la lista de agentes participantes en las etapas anteriores.

Se publicará un informe con sus conclusiones y las determinaciones de los organismos supramunicipales afectados con la propuesta.

Consensuadas las respuestas, este informe puede ser dispuesto para la descarga en la web. El documento donde se recoge este informe puede incluir el resultado de los Informes Sectoriales de las administraciones.

Se organizará un acto expositivo mediante el mecanismo metodológico que el Ayuntamiento precise oportuno en su caso, donde se recojan conclusiones sobre este documento y, aprobadas, las modificaciones que se van a dar en el texto para la Aprobación Provisional.

Acaba aquí la participación reglada del programa y se toma un sentido informativo unidireccional.

Se preparará un resumen con carácter divulgativo y se propone emitir una encuesta de satisfacción sobre la participación a todos los contactos acumulados desde el principio del proceso.